



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/4/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO, "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/22/2022, DE 25 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL DECLARÓ PROCEDENTE EL DCITADO DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN EN LA QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/003/2022" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de agosto de dos mil veintidós.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veintitrés de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



**RECURSO DE APELACIÓN.****EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/4/2022.**PROMOVENTE:** ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO.**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**ACTO IMPUGNADO:** "...EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/22/2022, DE 22 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL DECLARÓ PROCEDENTE EL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN EN LA QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/003/2022"...". (sic)

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico enviado de la dirección oficialia.electoral@ieec.org.mx, que envía el maestro Javier del Jesús Celis Can titular de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al OFICIO SECG/983/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, con asunto: EL QUE SE INDICA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1. Archivo en formato PDF denominado "secg.982.pdf" de fecha agosto 22 de 2022, con asunto SE DA CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO, dirigido a MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ, MAGISTRADO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 3 (tres) fojas virtuales. **ANEXOS:** DocumentacionCumplimiento.pdf" (sic); remitido ante el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintitrés de agosto del año en curso a las 10:23 horas. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

ÚNICO: Túrnese el correo, antes descrito, y sus anexos, en el que se da cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintidós de agosto del año en curso, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, para los trámites que correspondan. - - - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha (23 de agosto de 2022), se pasan los autos a la actuación para su debida notificación. Conste. - - - - -